

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 ANTES DE PAGAR 12 22,50 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 88. Los de fuera podrán hacerlos remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este se adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Eres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Altonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 7 agosto 1919).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

No habiendo sido posible durante la reciente epidemia gripal conseguir con la debida urgencia y necesaria exactitud los informes relativos al número de invasiones y defunciones registradas diariamente en cada pueblo, y siendo por tanto de capital importancia llevar a cabo algunas reformas en el régimen establecido para la recopilación de los datos estadísticos de morbilidad y mortalidad por enfermedades infecciosas e infecto-contagiosas, se interesó por Real orden de este Ministerio del de Gracia y Justicia que por la Dirección general de los registros se diesen las órdenes oportunas a fin de que los Jueces municipales pongan en conocimiento del Inspector provincial de Sanidad las defunciones que inscriban en los Registros por las citadas enfermedades. Y habiéndose dictado por la expresada Dirección en 28 de junio último una circular ordenando dicho servicio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que siempre que de los partes facilitados por

los Jueces municipales resulte un extraordinario aumento de la mortalidad o alteraciones anormales de la salud pública, den cuenta los Inspectores provincia, les de Sanidad, expresando las causas que lo motiven a la Inspección general de Sanidad.

2.º Que los servicios de estadística sanitaria relativos a la recopilación de datos semestrales de la mortalidad por enfermedades infecciosas registradas en las provincias, así como los de vacunación y revacunación de las provincias y de las capitales a que se refieren las Reales órdenes de 19 y 21 de julio de 1909, queden a cargo de los Inspectores provinciales de Sanidad, quienes se entenderán directamente con los Alcaldes para la recopilación de los datos de referencia que deben utilizar para la confección de los estados generales de cada semestre.

3.º Que los Gobiernos civiles cesen en este servicio y suspendan por tanto el envío a este Ministerio de los estados semestrales, según se dispuso por las reglas 3.º y 5.ª de la Real orden de 16 de octubre de 1913, y disponga V. S. que las hojas semestrales y cuantos datos sean necesarios para esos trabajos los remitan los referidos Alcaldes al Inspector provincial de Sanidad.

4.º Que estos funcionarios redacten todos los meses un informe sanitario con los datos que reciban de los Subdelegados de Medicina, en el que deberá constar, además de los relativos a la morbilidad, los que hayan sido facilitados por los Juzgados municipales respecto a las defunciones por enfermedades infecciosas ocurridas durante el mes, con especial mención del estado sanitario en general de la provincia, así como del de los pueblos en donde las invasiones puedan ser sospechosas por su tendencia o por revestir carácter o forma epidémica y de las medidas que adoptaran contra la propagación y difusión de las enfermedades evitables.

5.º A la expresada información acompañarán un resumen general de la estadística de morbilidad correspondiente al mismo mes, con la refundición de los cuadros que hayan recibido de los Subdelegados, según está ordenado por las disposiciones vigentes sobre esta-

dística de morbilidad, cuyos trabajos serán enviados a la Inspección general.

Los resúmenes de las informaciones que remitan los Inspectores provinciales de Sanidad se publicarán en el Boletín mensual de estadística demográfico-sanitaria.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de agosto de 1919.—Burgos y Mazo.— Señor Gobernador civil de...

(Gaceta 7 agosto 1919).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Automóviles.—Anuncio.

D. Javier Bordín y Prat, vecino de esta capital, ha solicitado la autorización competente para efectuar un transporte de carbones por medio de un tractor y su remolque entre Plou (Teruel) y Léñera, de esta provincia.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico de 23 de julio de 1918.

Zaragoza, 8 de agosto de 1919

El Gobernador,

LUIS RICHÍ MOLERO

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Tomás Gómez Hernáiz, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

«Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Instrucción de recaudación de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el único grado de apremio a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por los conceptos que se expresarán y por el descubierto con que aparecen en la certificación correspondiente y satisfarán las dietas que les corresponda con arreglo a lo prevenido en el art. 107 de la misma, hasta tanto se terminen las diligencias que debe llevar a efecto el ejecutor, según lo dispuesto en el art. 109».

Lo que se notifica por este BOLETIN OFICIAL para que en el término de ocho días, puedan satisfacer sus débitos correspondientes; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todas las rentas y derechos de la Corporación, interviniendo las existencias en metálico que hubiere en Caja, conforme dispone el apartado D del art. 109 de dicha Instrucción y circular del 20 de enero de 1914.

Zaragoza, 6 de agosto de 1919.—P. I., M. López.

Consumos.

Abanto, Acred, Aguaron, Alarba, Ainzón, Alberite, Alcalá de M., Aldehuela, Alfamén, Almonacid de la Sierra, La Almunia, Alpartir, Anifón, Arándiga, Atea, Ateca, Azuara, Badules, Bijaesca, Boquiñeni, Bordalba, Brea, Bujaraloz, Cadrete, Calatayud, Calceña, Campillo, Carenas, Castejón de las Armas, Castejón de Valdejasa, Cervera, Cerveruela, Gimballa, Cinco Olivas, Codo, Codos, Cuarte, Cabel, Chiprana, Embid de A., Embid de la R., Encinacorba, Escó, Fariete, Fayón, Fombuena, El Frago, El Frasno, Fuendelalón, Fuentes de J., Godojos, Gotor, Gisen, Herrera, Illueca, Inogés, Isuerre, Jarque, Lecinena, Lhago, Lo-

bera, Longares, Lorbés, Luesia, Lumpiaque, Luna, Maleján, Malpica, Maluenda, Manchones, Mara, María, Mequinenza, Mesones, Mezalocha, Monverde, Morés, Moros, Muel, Munébrega, Murero, Nombrevilla, Nuevalos Olivés, Osera, Oseja, Paniza, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la R., Pinseque, Puendeluna, Purujosa, Purroy, Rueda, Ruesca, Sádaba, Salillas, Salvatierra, Sta. Cruz de Grío, Sta. Eulalia de G., Saviñán, Sestrica, Sobradiel, Tabuena, Talamantes, Terrer, Tierga, Tiermas, Tobed, Torralba de los Frailes, Torralba de Ribota, Torralbilla, Torres de Berrellen, Torrijo, Tosos, Trasobares, Velilla de Jiloca, Vera, La Vilueña, Villadoz, Villalengua, Villanueva del Huerva, Villar de los Navarros, Villarroya de la Sierra, Vistabella, Viver de la Sierra, La Zaida, Ferrocarril Sádaba-Gallur.

D. Tomás Gómez Hernáiz, Tesorero de la Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

«Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe respectivo de sus descubiertos, a los deudores que a continuación se relacionan».

Lo que se notifica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que en el término de quinto día puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentario.

Zaragoza, a 6 de agosto de 1919.—P. I., M. López.

Derechos reales.

Vicente Fraile, de Zuera, 11'45 pesetas.
Modesto Piguero, Ricla, 9'31.
General Fornies y otros, Blesa, 98'95
Petra Marín e id, Zaragoza, Azoque, 39, 6'14.
María Cuenca e id, id Armas, 10, 56'55.
Pantaleón Monserrat, id D. Jaime I, 2'75.
José M.º Ruiz, no consta, 9'65.
Joaquina Román y otros, Lucena de Jalón, 6'22.
Sixto Aured y otros, Zaragoza, San Miguel 4, tercio, 2.760'27.

Ocultación por industrial.

Simeón García de Santa María, Portillo núm. 88, 288'61 pesetas.

Transportes.

Fulgencio Andaluz López, Alhama, 115'31 pesetas.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Manuel Domínguez la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle del Portillo, número 1, con destino a su industria de cortes y aparados, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de agosto de 1919.—El Alcalde, Pablo Calvo.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Antonio Costa Catalá, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza.

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados correspondientes a los Juzgados que a continuación se expresan para el año mil novecientos veinte, han quedado ultimadas con arreglo al artículo treinta y tres de la Ley, en la siguiente forma:

(Conclusión.)

Juzgado de La Almunia

Cabezas de familia

- 1 D. Narciso Orna Velilla, La Almunia.
- 2 Antonio Agudo Carnicer, id.
- 3 Zacarías Fernández Martínez, id.
- 4 Miguel Minguillón Costán, id.
- 5 Antonio Poza Gimeno, id.
- 6 Pedro Ignacio Bandrés Gavín, Alagón.
- 7 Constantino Bazán Benito, id.
- 8 Nicanor Beltrán Valenciano, id.
- 9 Cirilo Benito González, id.
- 10 Mariano Casanova Peñafiel, id.
- 11 Simón Cristia Bazán, id.
- 12 Vicente Calvo Rosel, id.
- 13 Luis Chinorria Paños, id.
- 14 Dionisio Ejea García, id.
- 15 Antonio Moreno Bailo, Alcalá de Ebro.
- 16 Crescencio Cebrían Aznar, Alfamén.
- 17 Manuel Monceal Pérez, id.
- 18 Manuel Bernal López, Almonacid.
- 19 Francisco Calderón Pacula, id.
- 20 Francisco Cardiel Molina, id.
- 21 Nicolás Galvez Galvez, id.
- 22 Martín Lamuela Roman, id.
- 23 Mariano Bueno Torres, Alpartir.
- 24 Mariano Gascón Gil, id.
- 25 Manuel María Pascual, id.
- 26 Francisco Badía Segura, Bárboles.
- 27 Juan Benito Sangrós, id.
- 28 José Arbej Seral, Bardallur.
- 29 Guillermo González Medrano, id.
- 30 Eusebio García Martínez, Botorrita.
- 31 Maximino Carnicero Chueca, Calatorao.
- 32 Marcelino Cambra Garcés, id.
- 33 Marcelino Casédas Lasheras, id.
- 34 Pedro García Heredia, id.
- 35 Gerardo Pérez López, id.
- 36 Andrés Blas Jimeno, Chodes.
- 37 Joaquín Flores Miguel, id.
- 38 Domingo Alonso Martínez, Epila.
- 39 Juan Aured Sanz, id.
- 40 Mariano Ballarín García, id.
- 41 Ramón Barraqueta Sobrevilla, id.
- 42 Manuel Bueno del Valle, id.
- 43 Isidoro Bazán Azuar, id.
- 44 Ramón Barraqueta Ejea, id.
- 45 Cosme Bellido Remiro, id.
- 46 Agustín Castán Gascón, Figueruelas.
- 47 Juan Gracis Zabal, id.
- 48 Alejandro Adiego Blesa, Grisen.
- 49 Jorge Castillo Bielsa, id.
- 50 Valentín Domínguez Domínguez, Lucena de Jalón.
- 51 Senén García Aranda, id.
- 52 Florencio Adiego Adiego, Lumpiaque.
- 53 Luis Alda Torrijos, id.
- 54 Lorenzo Ariza Lorente, id.
- 55 Bartolomé Alonso Mercado, Morata de Jalón.
- 56 Joaquín Becerril Marco, id.
- 57 José María Cid Ibarra, id.
- 58 Mariano Mateo Gil, La Muela.
- 59 Mariano Mateo Aured, id.
- 60 Pedro Juan Salas Tapia, id.
- 61 Avelino Genzor Genzor, Pedrola.
- 62 Bernabé Francés Sancho, id.
- 63 Daniel Ruiz López, id.
- 64 Fermín Sancho Logroño, id.
- 65 Francisco Balaguer Javiera, id.
- 66 Francisco Tovar Arana, id.
- 67 Agustín Badía Miguel, Pinaque.
- 68 Aniceto Sangrós Lahoz, id.
- 69 Alfonso Salas Castillo, id.

- 70 D. Bernabé Méndiz Sangrós, id.
- 71 Cirilo Sangrós Cobos, id.
- 72 Domingo Lapiedra Mar, id.
- 73 Pascual Alonso Gaspar, Plasencia de Jalón.
- 74 Francisco Escuer Tizná, id.
- 75 Damiugo Gustián Ruiz, id.
- 76 Emilio Jarabo Arana, Pleitas.
- 77 Carlos García López, Riela.
- 78 Pascual Lahuerta Oria, id.
- 79 Ignacio Cebrían Canela, id.
- 80 Saturnino Marqueta Pinilla, id.
- 81 José Miñana Sánchez, id.
- 82 Angel Montón Barbod, Rueda de Jalón.
- 83 Angel Tena Caudepon, id.
- 84 Carmelo Vicaría Ruberte, id.
- 85 Domingo Bazán Torrijos, id.
- 86 Casimiro Adiego Peña, Salillas de Jalón.
- 87 Lucas Langarita Adiego, id.
- 88 Manuel Monreal Andera, id.
- 89 José Berdejo Correas, Urrea de Jalón.
- 90 Francisco Castillo Bielsa, id.
- 91 Cándido García Casanova, id.
- 92 Pedro Jaraba Jarabo, id.
- 93 Mariano Palacios Melús, La Almunia.
- 94 Pío Marqués Kobert, id.
- 95 Serafín Modrego Rueda, id.
- 96 Antonio Molinero Martínez, id.
- 97 Felipe Ibáñez Blasco, id.
- 98 Manuel Traín Velilla, id.
- 99 Ramón Martínez García, id.
- 100 Eduardo Casco Casual, id.

Capacidades.

- 1 D. Vicente Ariza Gil, La Almunia.
- 2 Victoriano Aranda Santamaría, id.
- 3 Angel Abanto Martínez, id.
- 4 Mariano Casbas Lengua, Alagón.
- 5 Domingo Comenge, Laserrada, id.
- 6 Ignacio Cristia Beret, id.
- 7 Andrés Duarte Andrés, id.
- 8 Ignacio Gómez Díaz, Alcalá de Ebro.
- 9 José M.º Cebrían Bazán, Alfamén.
- 10 Lorenzo Acero Cuartero, Almonacid de la Sierra.
- 11 Manuel Compis Lamuela, id.
- 12 Santiago Bueno Palacios, Alpartir.
- 13 Antonio Gascón Torres, id.
- 14 Eusebio Medrano Picapeo, Bárboles.
- 15 Dionisio Almaluez Almej, Bardallur.
- 16 Francisco Berné Aliaga, Botorrita.
- 17 Felipe Comín Andrés, id.
- 18 Celestino Bellé Matute, Cabañas de Ebro.
- 19 Prudencio Bellé Matute, id.
- 20 Gaspar Aguarón Heredia, Calatorao.
- 21 Blas Garces Lahuerta, id.
- 22 Isidro Cabeza Blasco, Chodes.
- 23 Alfredo Cabeza Tomey, id.
- 24 Miguel Barraqueta Sobrevilla, Epila.
- 25 Martín Gaspar Larroy, id.
- 26 Jacinto García Virueto, id.
- 27 Andrés Langarita Alonso, id.
- 28 Mariano Lázaro Ruiz, id.
- 29 José Oriente Gil, id.
- 30 Francisco Bertol Navarro, Figueruelas.
- 31 Faustino Castán Gascón, id.
- 32 Evaristo Alegre García, Grisen.
- 33 Mariano Adiego Royo, id.
- 34 Joaquín Cambra Sariñena, Lucena de Jalón.
- 35 Julián Adiego Lorente, Lumpiaque.
- 36 Marcos Adiego Moreno, id.
- 37 Manuel Gascón Torcal, Morata de Jalón.
- 38 Manuel Joven Maestro, id.
- 39 Mariano Ibáñez Guijarro, La Muela.
- 40 Nicolás Martínez Duarte, Pedrola.
- 41 Domingo Bernal Ortigas, Pinaque.
- 42 Santiago Escuer Lomero, Plasencia de Jalón.
- 43 Tomás Arbej Felipe, Pleitas.
- 44 Serafín Gracis Marín, Riela.
- 45 Francisco Grima Baquedano, id.
- 46 Francisco Lausín Val, id.
- 47 Fernando López Sánchez, id.
- 48 Jacinto Bielsa Sola, Rueda de Jalón.
- 49 Cándido Balduque Sola, Salillas de Jalón.
- 50 Manuel Cobos Navarro, Urrea de Jalón.

Juzgado de Pina.
Cabezas de familia.

- 1 D. Fidel Alvarez Continente, Gelsa.
- 2 Manuel Borraz Salvador, id.
- 3 Luis Callén Miguel, id.
- 4 Valentín Falcón Falcón, id.
- 5 Julio Falcón Salinas, id.
- 6 Cristóbal Gil Lobera, id.
- 7 Cosme Giménez Agón, id.
- 8 Miguel Hija Salvador, id.
- 9 Benito Leonat Usón, id.
- 10 Cristóbal Lobera Salvador, id.
- 11 Nicolás Millán García, id.
- 12 Antonio Arcalla Falcón, id.
- 13 Francisco Salinas Pascual, id.
- 14 Esteban Bayod Galán, Quinto.
- 15 Luis Budría Roche, id.
- 16 Emilio Jardiel Escudero, id.
- 17 Antonio Bayod Galán, id.
- 18 Pedro Mata Felius, id.
- 19 Manuel Jardiel Muñoz, id.
- 20 Vicente Barreras Gracia, id.
- 21 Manuel Pérez Amoros, id.
- 22 Manuel Puyoles Salvador, Velilla de Ebro.
- 23 Agustín Larrobiz Laborda, id.
- 24 José Continente del Tel, id.
- 25 Antonio Abadía Palá, Rodón.
- 26 Pascual Val Aguilar, id.
- 27 José Bayod Bosque, Pina.
- 28 Santiago Blasco del Caso, id.
- 29 Angel Burillo Alvira, id.
- 30 Eloy Campos López, id.
- 31 Gregorio Estrú Sorrosal, id.
- 32 Manuel Gallego Garanto, id.
- 33 Valentín López Labarta, id.
- 34 Ambrosio Pérez Costa, id.
- 35 José Cerezo Jaso, Fuentes de Ebro.
- 36 Ramón Lac Molinos, id.
- 37 Segundo Lapuente Garrido, id.
- 38 Vicente Madrid Antón, id.
- 39 Francisco Palacín Tolón, id.
- 40 Lorenzo Esteban Serrano, id.
- 41 Tomás Gayán Guillermo, id.
- 42 Gerardo Lansac Huete, id.
- 43 José Herrero Ferrer, id.
- 44 Manuel Beltrán Sanz, Nuez de Ebro.
- 45 Félix Coscojuela López, id.
- 46 Ramon García Gavin, Alforque.
- 47 Pascual Abuelo Salvador, Mediana.
- 48 Segundo Alconchel Mejar, id.
- 49 Francisco Casabona Perún, id.
- 50 Mariano Domingo Gabás, id.
- 51 Francisco Garcés Cortés, id.
- 52 José Gracia Abuelo, id.
- 53 Marcos Gracia Lobé, id.
- 54 Pablo Laborda Grasa, id.
- 55 Marcelino Mainar Royo, id.
- 56 Juan Moreno Carac, id.
- 57 Julián Ruiz Laborda, id.
- 58 Gregorio Latre Berges, Farlete.
- 59 Ricardo Fustero Duarte, id.
- 60 Andrés Jaria Toho, La Almolda.
- 61 Benito Pinos Polo, id.
- 62 Bonifacio Samper Val, id.
- 63 Cesáreo Labarta Jaria, id.
- 64 Constantino Jaria Samper, id.
- 65 Demetrio Palacio Rodes, id.
- 66 Elias Samper Jaria, id.
- 67 Julio Rozas Samper, id.
- 68 José Oliván Escuer, id.
- 69 Juan Oliván Camparola, id.
- 70 José Samper Escuer, id.
- 71 Jesús Beltrán Calvete, id.
- 72 Mariano Taurés Pueyo, id.
- 73 Mariano Laguna Jaria, Monegrillo.
- 74 Vicente Ginés Borraz, id.
- 75 Teodoro Lasheras Martínez, id.
- 76 Alejo Alquéjar Guín, La Zaida.
- 77 Andrés Alegría Guillén, id.
- 78 Mariano Arcaí Lorde, Bujaraloz.
- 79 Jesús Calvete Beltrán, id.
- 80 Gaudencio Escanilla Beltrán, id.

- 81 D. Víctor Gracia Grau, id.
- 82 Cándido Palacio Flordelis, id.
- 83 Mariano Pallarés Nicolás, id.
- 84 Santiago Pons Teresa, id.
- 85 Salvador Rozas Villagrasa, id.
- 86 Anaelmo Sena Escanilla, id.
- 87 Alberto Ballester Lon, Osera.
- 88 Manuel Ballester Calvo, id.
- 89 Guillermo Carreras Aguilar, id.
- 90 Víctor Carreras Casamayor, id.
- 91 Elías Falcón Lon, id.
- 92 Francisco Peris Gascón, id.
- 93 Aurelio Puyoles Berdola, Alborge.
- 94 Timoteo Campos Insa, id.
- 95 Bienvenido Campos Gemán, id.
- 96 Eugenio Alda Larrosa, id.
- 97 Justo Celma Ballestar, Villafranca de Ebro.
- 98 Manuel Maestro Prades, id.
- 99 Gonzalo Postigo Maestro, id.
- 100 Gregorio Rubio Rodrigo, Osera.

Capacidades.

- 1 D. Plácido Herrera Mignel, Gelsa.
- 2 Baldomero Pellón Oría, id.
- 3 Juan Jaso Cuervas, Quinto.
- 4 Manuel Casanova Corral, id.
- 5 Manuel Gasco Abenia, id.
- 6 Leoncio Jiménez Abenia, id.
- 7 Juan Casanova Corral, id.
- 8 Joaquín Royo Casamayor, id.
- 9 Tadeo Rivera Burgos, Velilla de Ebro.
- 10 Vicente Aguilar Laborda, Rodón.
- 11 Francisco Abadía Val, id.
- 12 Aniceto Abenia Boltor, Pina.
- 13 Romualdo Belled Mermejo, id.
- 14 Pascual Mesones Soler, id.
- 15 Ramón Navarro Muñoz, id.
- 16 Angel Valdovin Artajona, id.
- 17 Matías Abadía Barceló, Nuez de Ebro.
- 18 Francisco Andía Sancho, id.
- 19 Valero Cervera Quiliol, id.
- 20 Isidoro García Lucea, Alforque.
- 21 Cristóbal Jiménez Cristóbal, id.
- 22 José Casabona Cortés, Mediana.
- 23 Bernardo Domingo Monleón, id.
- 24 Pablo Laborda Coriés, id.
- 25 Santiago Laborda Cortés, id.
- 26 Joaquín Mainar Panivino, id.
- 27 Hilario Montaner Arta, id.
- 28 José Pío Gaubirino, id.
- 29 Salvador Sanz Casabona, id.
- 30 Fernando Lasheras Duarte, Farlete.
- 31 Simeón Fustero Valés, id.
- 32 Eusebio Calvete Pinos, La Almolda.
- 33 Félix Catalán Gavin, id.
- 34 Francisco Ezquerro Alós, id.
- 35 Ignacio Samper Otona, id.
- 36 Mariano Castillo Oliván, id.
- 37 Pascual Cortés Cepero, Monegrillo.
- 38 Juan Castanosa Jimeno, Villafranca de Ebro.
- 39 Evaristo Maestro Garin, id.
- 40 Romualdo Pellicena Barceló, id.
- 41 Lorenzo Minguillón Seros, La Zaida.
- 42 Julián Arcaí Pallás, Bujaraloz.
- 43 Cipriano Calvete Solana, id.
- 44 Ambrosio Froenza Vidal, id.
- 45 Mariano Pallarés Poned, id.
- 46 Manuel Pallás Pallarés, id.
- 47 Eusebio Berges Saldrés, Osera.
- 48 Martín Jimeno Lon, id.
- 49 Macelino Giral Buro, id.
- 50 Jesús Larroca Laborda, Alborge.

Juzgado de Sos.

Cabezas de familia.

- 1 D. Raimundo Vicente Alastuey, Artieda.
- 2 Pedro Calvo Aisa, id.
- 3 Antonio Calvo Garasa, id.
- 4 José Alcaine Beltrán, id.
- 5 Cruz Jiménez Artieda, Bagüés.
- 6 Mariano Alcaine Beltrán, id.
- 7 Paulino Alvarado Pemán, Biel.
- 8 Simón Ferrández Pemán, id.

- 9 D. Manuel Lasheras Muñoz, id.
- 10 Luis Ipas Campos, id.
- 11 Nazario Arcéz Torralba, Castiliscar.
- 12 Aurelio Bueno Tafalla, id.
- 13 Pedro Díaz Cortés, id.
- 14 Troyano Murillo Sánchez, id.
- 15 Pío Elóriz Remón, id.
- 16 Mariano Remón Zabala, id.
- 17 Lesmes Andreu Aragüés, Escó.
- 18 Dionisio Martínez Aznárez id.
- 19 Angel Izuel Castán, Fuencalderas.
- 20 Pío Almárcegui Soteras, Iauerre.
- 21 Esteban Arilla Lacosta, id.
- 22 Cornelio Marco Iriarte, id.
- 23 Esteban García Garasa, Lobera de Onsella.
- 24 José Puente Artieda, id.
- 25 Bernardo Dieste Mayayo, id.
- 26 Miguel Lacamba Jiménez. Longás.
- 27 José Lacumba Ventura, id.
- 28 Pedro José López Campo, id.
- 29 José Alegre Burguete, Luesia.
- 30 José Alegre Calvo, id.
- 31 Miguel Burguete Ibarra, id.
- 32 Angel Calvo Aragüés, id.
- 33 Paulino Carbó Soteras, id.
- 34 Vicente Compaired Galván, id.
- 35 Quiliano Garcés Aragüés, id.
- 36 Nicolás Martínez Marcellán, id.
- 37 Francisco Martínez Marcellán, id.
- 38 Mateo Miana Cuiral, id.
- 39 Antonio Palacio Navarro, id.
- 40 Francisco Martínez Jiménez, Mianos.
- 41 Desiderio Bailo Berberí, Navardún.
- 42 Juan Jauregui, id.
- 43 Francisco López Juan, id.
- 44 José Diest Longés, Pintano.
- 45 Roberto Soteras Aires, id.
- 46 José Malo Alastuey, Ruesta.
- 47 Eusebio Faño Natria, id.
- 48 Basilio Abad Artazo, id.
- 49 Francisco Arcéz Orduña, Sádaba.
- 50 José Bagüés Iguaz, id.
- 51 Cecilio Calvo Ezeverri, id.
- 52 Martín Iturralde Lizalde, id.
- 53 Gregorio Navarro Abadía, id.
- 54 Eduardo Navarro Laborda, id.
- 55 Antonio Sa vo Aguerri, id.
- 56 Félix Tambo Iguaz, id.
- 57 Manuel Valenzuela Compains, id.
- 58 Manuel Valenzuela Alba, id.
- 59 Isaac Enrique Turrán, Salvatierra de Escar.
- 60 José Navarro Galech, id.
- 61 Santiago Giarra Moste, id.
- 62 Benito Sampérez Turrillas, id.
- 63 Felipe Bordetas Aastuey, Sigüés.
- 64 Sebastián del Castillo Mancho, id.
- 65 Dionisio Echegoyen Sabalza, Sos.
- 66 Ricardo Coarasa Félez, id.
- 67 Tomas García Suescun, Sos.
- 68 Sarviliano Legarre Almarcegui, id.
- 69 Mariano Legarre Vidondo, id.
- 70 José Legarre Almárcegui, id.
- 71 Esteban Galé Biel, id.
- 72 Segundo Amatriani Buñuel, id.
- 73 Restituito Perez Derro, id.
- 74 Higinio Pérez Derro, id.
- 75 Gerardo Landa Legarre, id.
- 76 Zacarías Zavala Bueno, id.
- 77 Faustino Arba Miqueliz, Tiermas.
- 78 Juan Burdeus Arbués, id.
- 79 Manuel Escuer Ara, id.
- 80 Leoncio Aibar Jiménez, Uncastillo.
- 81 Ramón Auría Vera, id.
- 82 Pedro Arbunés Olano, id.
- 83 Longinos Arilla Navarro, id.
- 84 Pedro Buey Zarate, id.
- 85 Damián Buey Begué, id.
- 86 Joaquín Bonet Puchán, id.
- 87 José Cortés Mavayo, id.
- 88 Angel Casanova Lusailla, id.
- 89 José M.º Faño Pueyo, id.
- 90 Inocencio Gil Laplaza, id.

- 91 D. Juan Navarro Salvo, id.
- 92 Enrique Pueyo Torrero, id.
- 93 Angel Pérez Arbunés, id.
- 94 Pedro Sangerrín Jordán, id.
- 95 Florencio Ezeverri Jiménez, Undués de Lerda.
- 96 Andrés Jiménez Lafita, id.
- 97 Florencio Primicia Orduna, Urriés.
- 98 Sixto Gil Asia, id.
- 99 Emilio Baines Larraz, id.
- 100 Mariano Loperena Torrero, Uncastillo.

Capacidades.

- 1 D. Manuel Casasús Martínez, Artieda.
- 2 David Solana Pérez, id.
- 3 Sebastián Sánchez Mendivi, id.
- 4 Cándido Iguacel López, id.
- 5 Juan José Cardesa Aguas, Biel.
- 6 Joaquín Ferrer Pérez, id.
- 7 Juan Remón Navarro, id.
- 8 Félix Sanchez Murillo, Castiliscar.
- 9 Saturnino Pérez Nicuesa, Escó.
- 10 José Arbués Marco, Fuencalderas.
- 11 Francisco Lacamba Castán, id.
- 12 Mariano Posat Castán, id.
- 13 Agustín Soteras Cardesa, Isuerro.
- 14 Juan Manuel Artigas Horcada, id.
- 15 Juan Casaus Arilla, id.
- 16 Leoncio Artigas Horcada, id.
- 17 José de la Hera Sánchez, Longás.
- 18 Lucas Mancho, Lorbés.
- 19 Miguel Jiménez Pérez, Mianos.
- 20 Mariano Campo Primicia, id.
- 21 Lucio Martínez Jiménez, id.
- 22 Teodoro Jaca Barges, id.
- 23 Mariano Labrador García, id.
- 24 Mariano Castillo Pueyo, Navardún.
- 25 Juan Morca Puyal, id.
- 26 Manuel Sánchez Pano, Ruesta.
- 27 Juan Villanúa Pérez, id.
- 28 Eusebio López Calvo, Sádaba.
- 29 Tomás Moreo Campos, id.
- 30 Martín Ramírez Salvo, id.
- 31 Antonio Tambo Lamarca, id.
- 32 Pascual Navarro Turrillas, Salvatierra de Escar.
- 33 Matías Be itens Echando, id.
- 34 José María Galech, id.
- 35 Graz Lorente Estanes, id.
- 36 Jacinto Landa Lamperez, Sigüés.
- 37 Santiago Primicia Pellón, id.
- 38 Mariano Gutierrez González, Sos.
- 39 Sebastián Pérez Lapieza, id.
- 40 Federico Lad ero Remón, id.
- 41 José Lacosta Lacosta, id.
- 42 Nicolás Legarre Bueno, id.
- 43 Francisco Pérez Machín, id.
- 44 Primitivo Sánchez Lara, id.
- 45 Gregorio Aisa Buey, Tiermas.
- 46 Fermín Díaz Estallo, id.
- 47 Mariano Martínez Iriarte, id.
- 48 José Fuertes Casaus, Uncastillo.
- 49 Luis Ugedo Samper, id.
- 50 Ricardo Vives Nuin, id.

Juzgado de Tarazona.

Cabezas de familia.

- 1 D. Manuel Aban Segura, Alcalá.
- 2 Pedro Aisa López, id.
- 3 Pedro Gracia Ruiz, id.
- 4 Crispulo Guallar Rubio, id.
- 5 Agustín Melero Tejero, id.
- 6 Roque Abadía Serrano, Añón.
- 7 Vicente de Gracia Macaza, id.
- 8 Simeón Fraca Gomara, id.
- 9 Inocencio Gomara Pérez, id.
- 10 Bonifacio Gómez Aznar, Canchillos.
- 11 Constantino López Rubio, id.
- 12 Casimiro Pueyo Nugués, id.
- 13 Juan Villabona Diego, id.
- 14 Gervasio Bonel Usón, El Buste.
- 15 Andrés Domínguez Domínguez, id.
- 16 León Alvarez Lozano, Grisel.
- 17 Sandalio Gómez Matute, id.
- 18 Julián Andía Aperté, Litago.

- 19 Fernando Macaya Jiménez, id.
- 20 Benito Soria Jiménez, Lituénigo.
- 21 Higinio Reyes Expósito, id.
- 22 Toribio Jiménez Jiménez, id.
- 23 Alfonso Moya Natividad, Los Fayos.
- 24 Florencio García Pérez, id.
- 25 Pascual Asensio García, id.
- 26 Ramón Angós Carcavilla, Malón.
- 27 Zacarías Calavia Santos, id.
- 28 Juan Galicia Chueca, Novallas.
- 29 Tomás González Royo, id.
- 30 Bonifacio López Carcavilla, id.
- 31 Miguel Moya Jiménez, id.
- 32 Claudio Pascual Vázquez, id.
- 33 Crispín Ullate Baigorri, id.
- 34 Basilio Osta Gomez, San Martín.
- 35 Saturnino Gómez Lapuente, id.
- 36 Juan Magallón García, Santa Cruz.
- 37 Jesús Miranda Poban, id.
- 38 Jose Magallón Beages, id.
- 39 Juan Magallón Hernández, id.
- 40 Ventura Amaya Roldán, Tarazona.
- 41 Pedro Ainaga Pérez, id.
- 42 Pedro Alonso López, id.
- 43 Mariano Asensio González, id.
- 44 Franciscan Aznar Lusheran, id.
- 45 Gregorio Aysla Fernández, id.
- 46 Manuel Arcega Pérez, id.
- 47 Pedro Aguado Soria, id.
- 48 Mariano Albericio Marco, id.
- 49 Jacinto Asensio Espino, id.
- 50 Elias Artieda Gil, id.
- 51 Ricardo Aznar Embid, id.
- 52 Leonardo Barrelo Marfía, id.
- 53 Pedro Berrospá Ramos, id.
- 54 Juan Barrios Bonilla, id.
- 55 Mariano Basu te Perez, id.
- 56 Julio Berna García, id.
- 57 Cieto Boz. I Guiménez, id.
- 58 Evaristo Blázquez García, id.
- 59 Emilio Calvo Pérez, id.
- 60 Casiano Calavia Pinilla, id.
- 61 Benigno Calvo Gil, id.
- 62 Romualdo Calvo Morales, id.
- 63 Esteban Calvo García, id.
- 64 Felipe Calvo Uña, id.
- 65 Eusebio Cayaga Zueco, id.
- 66 Enrique Contreras Vahajo, id.
- 67 Luis Cacho Laiglesia, id.
- 68 Basilio Cintora Se rano, id.
- 69 Manuel Cintora Navarro, id.
- 70 Carmelo Ciordia Koldán, id.
- 71 Lino Ciordia Lazaró, id.
- 72 Francisco Escudero Garito, id.
- 73 Lorenzo Esteban Villamayor, id.
- 74 Angel Echenique Ramirez, id.
- 75 Lorenzo Ferrán Bonilla, id.
- 76 Francisco García Toledo, id.
- 77 Francisco García Bada, id.
- 78 Alejo García García, id.
- 79 Victoriano García Calvo, id.
- 80 Julio García Lacambra, id.
- 81 Victoriano García Arista, id.
- 82 Carmelo García García, id.
- 83 Pelegrín Gil Barrios, id.
- 84 Manuel Gutiérrez Córdoba, id.
- 85 José Guach Marral, id.
- 86 Pedro Ibañez Quintana, id.
- 87 Nicolás Jaray Jiménez, id.
- 88 Ezequiel Larraz Marcilla, id.
- 89 Agustín Arbiol Perez, Torrellas.
- 90 Blas Bonilla Bozal, id.
- 91 Pascual Casaus Asensio, id.
- 92 Felix Casaus Asensio, id.
- 93 Martín Casaus Marquina, id.
- 94 Santiago Graeia, id.
- 95 León Pérez Andía, Trasmoz.
- 96 Juan Villalba Gil, Vera.
- 97 Lucas Andía Pérez, id.
- 98 Tomás Gil Andía, id.
- 99 Constancio Pérez Melero, id.
- 100 Justo Sánchez Lahera, Vierlas.

Capacidades

- 1 D. Manuel Aranda Melero, Alcalá.
- 2 Hipólito Lademaria Melero, id.
- 3 Martín Pérez Pérez, id.
- 4 Ramón Bona Pérez, Añón.
- 5 Bartolomé Serrano Ibañez, id.
- 6 Félix Lafnez Aznar, Cunchillos.
- 7 Mariano Redondo Lasheran, id.
- 8 Julio Villabona Diago, id.
- 9 Laureano Jiménez Graeia, El Busto.
- 10 Juan Sanz Villalba, id.
- 11 Manuel Ortín Ramirez, Grisel.
- 12 Santiago García Marco, id.
- 13 Angel Garcia Serrano, Litagoi.
- 14 Anselmo Macaya Ibañez, id.
- 15 Pedro Peña Magallón, id.
- 16 Faustino Martínez Calavia, Lituénigo.
- 17 Pascasio Soria Jiménez, id.
- 18 Tomás García Pérez, Los Fayos.
- 19 Manuel Torres Hernández, id.
- 20 Antonio Baigorri Condón, Malón.
- 21 Matías Condón Tabuena, id.
- 22 Vicente Cuartero Sola, id.
- 23 Miguel Domeco Magallón, id.
- 24 Modesto Martínez Angos, id.
- 25 Antonio Zueco Cuartero, id.
- 26 Juan Pablo Cunchillos Vázquez, Novallas.
- 27 Casimiro Pérez Caballero, id.
- 28 Nicanor Ruiz Vázquez, id.
- 29 Pedro Vázquez Zueco, id.
- 30 Jorge Zueco Benito, id.
- 31 Jacinto Lapuente Lahuarda, San Martín.
- 32 Francisco García Magallón, Santa Cruz.
- 33 Manuel Calvo Asensio, id.
- 34 Delfín Alvarado Lamana, Tarazona.
- 35 Fermín Azuárez Ornat, id.
- 36 Tiburcio Berrozpe Magallón, id.
- 37 Roque Calavia Angosa, Tarazona.
- 38 Román Cisneros Serrano, id.
- 39 Eugenio Escalada Garcia, id.
- 40 Hermenegildo García Vahajo, id.
- 41 José Maria Larraz Pérez, id.
- 42 E. Pascasio Lizaraz Azcona, id.
- 43 Luis Martínez Moreno, id.
- 44 Julio Montes Bonelli, id.
- 45 Manuel Morera Led, id.
- 46 Felipe Noque Dronca, id.
- 47 Modesto Rodriguez Azcona, id.
- 48 Prudencio Tudela Marco, id.
- 49 Matías Martínez Bona, Trasmoz.
- 50 Nicasio Lahera Marco, Vierlas.

Y para que pueda publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo y dando la presente en Zaragoza, a veintidós de julio de mil novecientos diez y nueve. Antonio Costa.

SECCION-SEXTA

Nuez de Ebro.

El apéndice al amillaramiento de fincas rústicas y urbanas y recuento de ganadería que han de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1920-1921, permanecerán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Nuez de Ebro, 4 de agosto de 1919.— El Alcalde, José Gállego.

Pleitas.

En la secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince y cinco días respectivamente se hallará expuesto el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este pueblo y el recuento de ganadería que servirán de base para la formación de los repartos de Territorial de 1920 a 1921.

Pleitas, 1 de agosto de 1919.— El Alcalde, Joaquín Olivito.

Sos.
Presupuesto de ingresos y gastos de la cátedra de este partido judicial aprobado para el ejercicio de 1919 20.

provincia para conocimiento de los pueblos del partido.
Sos. 19 de julio de 1919.—El Alcalde, Amancio López.—
El Secretario, Victoriano Almarquí.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

HERNÁNDEZ GABARRÉ, Juan; natural de Añón (Zaragoza), de estado casado, profesión corredor de caballerías, de cuarenta y un años de edad, hijo de Vicente y de Manuela; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Cariñena, para ser reducido a prisión.

GOTOR PALACIOS, Luis; hijo de Salvador y de Matilde, natural de Peralta, provincia de Navarra, vecindado en Zaragoza, Capitán general de la 5.ª Región; nació en veintitrés de abril de mil ochocientos noventa y ocho, de oficio baldosero, edad veintiún años, tres meses y doce días; su estado soltero, su estatura un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros; sus señas son estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aere marcial, su producción buena; procesado por el delito de desertión; comparecerá ante el Capitán D. Rafael Granados, del regimiento Cazadores de los Castillejos, diez y ocho de Caballería, de guarnición en esta Plaza.

Zaragoza, siete de agosto de mil novecientos diez y nueve.—Rafael Granados.

TAPIA SALAS, Pedro; hijo de Pascual y de Carmen, natural de Quinto (Zaragoza), Capitán general de la 5.ª Región; nació en veintinueve de abril de mil ochocientos noventa y siete, de oficio minero; edad veintiún años, estatura un metro seiscientos cinco milímetros; procesado por el delito de desertión; comparecerá ante el Capitán don Ricardo Asensi, del regimiento infantería de Aragón, número veintuno, de guarnición en esta Plaza.

Zaragoza, tres de agosto de mil novecientos diez y nueve.—Ricardo Asensi.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Caspe.

D. Gregorio Burgués y Foz, Juez de instrucción de Caspe; Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades civiles impuestas a Pascual Abadía Lioret, en la causa seguida en este Juzgado por disparo y lesiones, se saca a la venta en pública segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su valor y demás condiciones que la anterior, la finca que se describe en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 19 de julio último, número 170.

El remate se celebrará en este Juzgado el día treinta del actual, a las diez.

Dado en Caspe, a siete de agosto de mil novecientos diez y nueve.—Gregorio Burgués.—Cándido Mola.

Sariñena.

D. Eladio Loriento Gil, Juez de instrucción accidental del partido de Sariñena;

Per el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una motocicleta encarnada, marca Indián, de cuya motocicleta falta en el

CONCEPTOS

Cantidades
Pesetas.

Ingresos.

Existencia calculada en fin del ejercicio anterior	270
Importe que los pueblos deudores por atrasos deben ingresar este año	1.910 65
Importe del reparto ejecutado entre todos los pueblos del partido	8.589 35
Total ingresos	10.770

Gastos

Sueldos del Jefe y Oficial de la prisión	4 500
Id. de id. atrasos por el arriendo concedido	1 021
Id. del Médico	1 000
Id. demás personal	810
Material del Establecimiento	870
Mantenimiento y estancias presos	1.468 75
Obras de reparación y blanqueos	150
Audiencia del Juzgado	550
Imprevistos	400 25
Total gastos	10.770

RESUMEN

Importan los ingresos	10.770
Id. los gastos	10.770
Diferencia	Igual

Reparto que a base de las cuotas por contribuciones directas que los pueblos satisfacen al Estado, se ha ejecutado para cubrir el precedente presupuesto de gastos.

PUEBLOS	Contribución inmueble.	Subsidio.	TOTAC. base.	Cuota que corresponde satisfacer.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Artieda	2.149	7	2.150	78 64
Bagués	2.585	7	2.592	94 81
Biel	12.108	432	12.540	458 70
Castiliscar	9.623	451	10.074	368 50
Escó	3.435	36	3.471	126 96
Fuencalderas	2.577	62	2.639	96 53
Isuerre	3.608	9	3.617	132 30
Lobera	4.956	16	4.972	181 87
Longás	5.792	60	5.852	214 07
Lorbés	2.954	9	2.963	108 38
Lusía	13.886	783	14.619	534 74
Mianos	2.019	2	2.019	73 85
Pavardún	5.194	92	5.286	193 35
Pintano	4.416	41	4.457	163 03
Ruesta	6.261	63	6.324	231 33
Sádaba	26.882	3.255	30.137	1.102 36
Salvaterra	8.489	712	9.201	336 56
Sigüés	6.686	492	7.178	262 57
Sos	38.508	5.329	43.837	1.603 48
Tiermas	9.637	1.496	11.133	407 23
Uncastillo	29.985	3.749	33.714	1.233 20
Undús de Lerda	6.344	70	6.414	234 62
Undús Pintano	4.006	15	4.031	147 46
Uriés	5.432	167	5.599	204 81
Totales	217.466	17.353	234.819	8.589 35

Resulta, que siendo la cantidad repartible ocho mil quinientas ochenta y nueve pesetas treinta y cinco céntimos, y la base imponible 234 819 pesetas, sale gravada a razón de 3 85-78 pesetas por ciento.
Lo que se publica por medio del BOLETIN OFICIAL de la

silla una tuerca; de las cuatro varillas, de la rueda delantera va una partida; viene encima del tación del depósito del aceite soldada una cápsula de pistola o revolver cuya motocicleta pertenece al vecino de esta villa Páedo Casañola, y fué sustraída de una habitación de la planta baja de la casa que el mismo habita en la plaza de Alvarado, en la noche del dos al tres del actual, y de ser hallada la pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontrare, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que este Juzgado instuve.

Dado en Sariñena, a cinco de agosto de mil novecientos diez y nueve.—Eladio Lorient.—El Secretario judicial, Antonio Sora.

La Almunia de Doña Godina.

D. Carlos Pérez Acebal, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido;

Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas a que ha sido condenado D. Santiago Aznar Ferrer en el juicio ejecutivo seguido contra el mismo a instancia de D. Angel González Posada y González, sobre reclamación de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, bajo el tipo de tasación los bienes siguientes, sitos todos ellos en el término municipal de Riela:

1.º Un campo, sito en la partida de Cascillos, de cabida dos hanegas de tierra, igual a catorce áreas treinta centiáreas; linda al norte con rasa, mediodía camino, saliente Julio Ponte y poniente Mariano García: tasado en ochocientas pesetas.

2.º Otro fundo rústico, o sea una mitad indivisa de otro campo, en la partida de Michén, de cabida cuatro hanegas, equivalentes a veintiocho áreas sesenta centiáreas; linda al norte con rasa, mediodía José Navas, oriente y poniente con rasa: tasado en mil doscientas pesetas.

3.º Campo, en la partida del Cascajar, de dos hanegas de tierra, equivalentes a catorce áreas treinta centiáreas; linda al norte río Cascajar, sur rasa, saliente Joaquín Vicén y poniente Bartolomé Almudévar: tasado en mil doscientas pesetas.

4.º Otro campo, en la partida de los Planos, de cabida siete hanegas de tierra, igual a cincuenta áreas cinco centiáreas; linda al norte y oeste con rasa y camino, sur con campo de herederos de D. Felipe Guillén y al este con otro de D. N. Jiménez, vecino de Zaragoza: tasado en tres mil quinientas pesetas.

5.º La mitad indivisa de un campo en dos tablas, sito en la partida de Cascillos, de cabida dos hanegas de tierra, igual a catorce áreas treinta centiáreas; linda al norte con acequia principal, mediodía con Miguel Latorre, saliente Francisco García y poniente Concepción Ballesteros: tasada en cuatrocientas pesetas.

6.º Otra mitad indivisa de un campo, en la partida de Ondilla, de cabida dos hanegas de tierra, igual a catorce áreas treinta centiáreas; lindante al norte con Julia Ponte, sur Policarpo Bueno, saliente camino y poniente rasa: tasada en seiscientas pesetas.

7.º Otro campo, en los mismos términos y partida que el anterior, de cabida seis hanegas y ocho almudes, o lo que sea, equivalentes a cuarenta y siete áreas treinta y cuatro centiáreas; lindante al norte con otro de D. Hilario Bermúdez, al sur Cesáreo Ballesteros, este Hilario Bermúdez y al oeste con río Cascajar: tasado en cuatro mil ochocientas pesetas.

8.º Una casa, sita en la villa de Riela y su plaza de la Libertad, señalada con el número dos; lindante por la derecha con el mismo propietario, izquierda con la Casa Consistorial, hoy escuelas, y por la espalda con rasa del Castillo: tasada en siete mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las once de la mañana; previniéndose que no hay títulos de propiedad, pero sí una certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido de la última inscripción de cada una de las fincas señaladas con los mismos del uno al seis inclusive, la que se halla á de manifiesto en la secretaría con lo que habrán de conformarse los licitadores; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta habrá que exhibir la cédula personal y depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos de la tasación de los bienes.

Dado en La Almunia, a diez y nueve de julio de mil novecientos diez y nueve.—Carlos Pérez Acebal.—De su orden, E. Francisco Gardeta.

Zaragoza.—Pilar.

D. José Zaragoza y Gujardo, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, se tramita expediente promovido por el Procurador D. Manuel Pérez, en nombre de D. Mariano Marcuello Yuste, en solicitud de que se le declare heredero abintestato de su sobrina carnal D.ª María Torrecilla Marcuello, hija de Mariano e Isabel, natural de esta ciudad, en la que falleció el día 8 de diciembre de 1918, a los nueve años y, por tanto, sin haber llegado a la edad de poder testar, declaración que ha de referirse a los bienes que heredó de su madre y mitad de los adquiridos por su propia industria; en cuyo expediente he acordado publicar el presente edicto, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta capital e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, anunciando la muerte sin testar de dicha D.ª María Torrecilla Marcuello y el nombre y grado de parentesco del que reclama su herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante el referido Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde el siguiente hábil al en que tenga lugar la inserción; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a seis de agosto de mil novecientos diez y nueve.—José Zaragoza Gujardo.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián, Oficial habilitado.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de requerimiento.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, en diligencias de apremio promovidas por el Procurador D. Miguel Peinado, contra D. Carlos Salvador Vidal, en reclamación de quinientas treinta y cuatro pesetas treinta y siete céntimos, que le es en deber como saldo de su cuenta, en juicio ejecutivo que siguió contra los cónyuges D. Mateo Sanz y D.ª Pilar Pascual, ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Zaragoza.—Zaragoza, cuatro de agosto de mil novecientos diez y nueve.—Por presentado el precedente escrito, con los documentos que se acompañan y con los que se formará ramo separado; y, en su virtud, requiérase a D. Carlos Salvador Vidal, mediante cédula que por su ignorado paradero, como se expresa en el otroel, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijará en estrados y sitios públicos de costumbre de esta ciudad, para que pague, con las costas, a su Procurador don Miguel Peinado, las quinientas treinta y cuatro pesetas treinta y siete céntimos, que jura le son debidas y no satisfechas, en la cuenta detallada y justificada que acompaña, en término de diez días, a contar desde el siguiente hábil al en que tenga lugar la inserción; bajo apercibimiento de apremio.—Lo manda y firma el Sr. D. José Zaragoza y Gujardo, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, de que doy fe.—José Zaragoza Gujardo.—Ante mí.—P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián, Oficial habilitado.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a D. Carlos Salvador Vidal, a los efectos, por el término y con el apercibimiento acordados, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijará en estrados y sitios públicos de costumbre de esta ciudad, y la firmo en Zaragoza, a cuatro de agosto de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián, Oficial habilitado.

Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros.

Se vende a 25 céntimos en la Imprenta del Hospicio. Certificado, 30 céntimos más.

Imprenta del Hospicio.